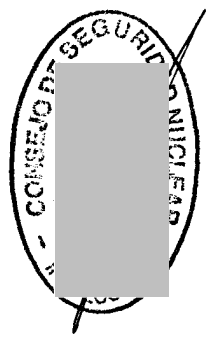




ACTA DE INSPECCIÓN

Don [redacted] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,



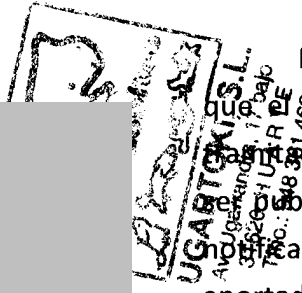
CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintisiete de febrero de dos mil quince en el "CENTRO VETERINARIO CINCO LOBITOS", sita en la [redacted], en HUARTE (Navarra), con [redacted].-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, y cuyo código de registro es NA-1488 a nombre de [redacted] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 24 de junio de 2014.-----

La Inspección fue recibida por D.ª [redacted], cotitular del centro y D.ª [redacted], veterinaria contratada por el centro, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

La cotitular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que de la Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la [redacted] de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se [redacted] a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----



De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados, dos protectores tiroidales y dos pares de guantes, todos ellos de 0,5 mm de espesor.-----

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie GP7-131110, de 100 kV y 60 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- Ni las paredes ni la puerta de la sala se encontraban plomadas.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo en el interior de la sala, a la altura del pecho y enfoque hacia el suelo con maniquí de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 75 kV, 6,3 mAs. Tasa de dosis: 480 µSv/h.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED]

[REDACTED] L." [REDACTED] Que la última revisión fue realizada en fecha

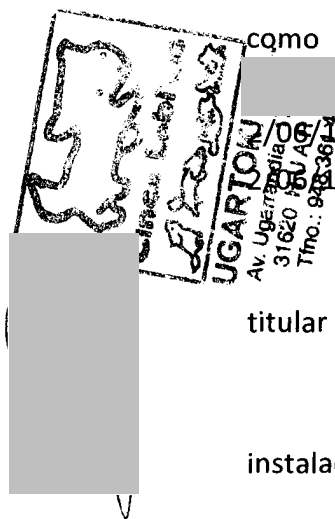
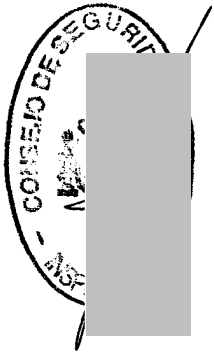
4. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha

4.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

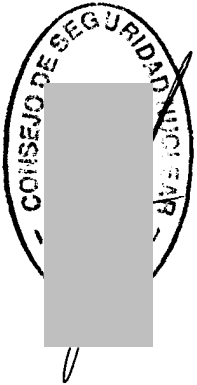
- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.ª [REDACTED]-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Realizan el control dosimétrico de una persona, D.ª [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] [REDACTED] (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

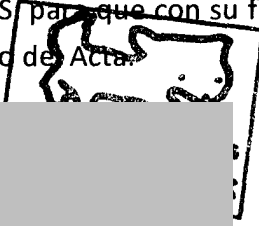
- Según informó la UTPR, por haber iniciado la clínica su actividad en el año 2014, no habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintisiete de febrero de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del CENTRO VETERINARIO CINCO LOBITOS para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido de Acta.



Huarte/Pamplona

5-3-2015